



**RESOLUCIÓN NÚM. 2022002898 , DE FECHA 10/05/2022 , DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE CULTURA, OCIO, FIESTAS Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS**

Nº Expte.: 3/2022/62206

Siendo necesaria la tramitación del expediente de CONVOCATORIA CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA Y DISEÑO. "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19, convocado en la siguiente:

**CONVOCATORIA CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA Y DISEÑO.
"HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19**

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 183 de 3 de agosto de 2021, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381/480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro Cuantía Total Máxima estimada: 3.700,00 € que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

PREMIO

El importe del único premio es de 3.700,00 euros aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones fiscales legalmente establecidas.

OBJETO

El objeto del presente certamen es la elección mediante un concurso de proyectos, de un diseño para una escultura que será instalada en la rotonda situada en la confluencia entre la Avenida de Valencia (Circunvalación AR-30) y la calle Real (frente a las antiguas cocheras de Argabús), y que tiene como temática "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19".

No obstante, el Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva el derecho de poder cambiar su ubicación dentro del término municipal.

La ciudad de Arganda del Rey por medio de esta escultura, en recuerdo de los argandeños/as que fallecieron a causa de la Covid-19, pretende honrarlos eternamente, y reconocer a nuestros vecinos/as como el mayor valor de nuestra ciudad.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS



- Personas físicas mayores de 18 años.
- Cada artista, de manera individual, sólo podrá presentar una obra al certamen.
- Los proyectos tendrán que ser originales e inéditos.
- La obra no podrá haber sido premiada en otros concursos.
- El tema principal será el “HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19”.
- El diseño se podrá materializar en una escultura exenta destinada a un espacio urbano abierto, por lo que los materiales utilizados serán resistentes a la acción de los agentes atmosféricos para garantizar una mayor durabilidad del monumento.
- El coste máximo de la ejecución del proyecto será de 20.000,00 €.
- La obra ganadora será instalada en la rotonda situada en la confluencia entre la Avenida de Valencia (Circunvalación AR-30) y la calle Real (frente a las antiguas cocheras de Argabus). (Anexo I)
- El Ayuntamiento de Arganda del Rey iniciará el proceso para la contratación de la obra definitiva según diseño y proyecto ganador del certamen.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el BOCAM .

Forma de presentación

Sólo se podrá presentar una obra al certamen, de manera individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédita.
- b) No haber sido premiada en otros concursos.
- c) El tema principal será el “HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19”.
- d) El diseño se podrá materializar en una escultura exenta destinada a un espacio urbano abierto, por lo que los materiales utilizados serán resistentes a la acción de los agentes atmosféricos para garantizar una mayor durabilidad del monumento.
- e) El coste máximo de la ejecución del proyecto será de 20.000,00 €.
- f) La obra ganadora será instalada en la rotonda situada en la confluencia entre la Avenida de Valencia (Circunvalación AR-30) y la calle Real (frente a las antiguas cocheras de Argabus). (Anexo I)

Presentación de las obras:

Los diseños se presentarán en pequeño formato 3D o maquetas y estarán construidas en un material consistente y con la técnica artística que el autor considere más apropiada. Las dimensiones no superarán los 100 cm ni su peso los 30kg.

Los diseños deberán presentarse de forma anónima. En caso de que las maquetas estuvieran firmadas, el autor deberá ocultar la firma con el fin de que no sea identificable la autoría de la obra, aunque sí tendrá visible el título.

Documentación a aportar:

Junto a la maqueta, se adjuntarán dos sobres cerrados (A y B) con el título de la obra visible en el exterior que incluirán la siguiente documentación:

Sobre A:



Ayuntamiento de Arganda del Rey

- Proyecto del diseño de la obra en el que no figurará el nombre del autor. Se presentará una copia impresa en papel y otra en formato digital CD o USB o mediante enlace digital, en la que se indicaran las características técnicas, las dimensiones, el peso y los materiales para la ejecución de la escultura. También se incluirán las instrucciones del montaje, una estimación presupuestaria del coste de la ejecución de la escultura, y las fotografías y planos que el artista estime necesarios.

Sobre B:

- Solicitud Anexo II y III.
- Fotocopia del DNI.
- Dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Declaración jurada de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social según Anexo II.

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que en el exterior del sobre, en el proyecto o en la maqueta revelen la identidad del artista o permitan conocerlo.

La entrega se realizará personalmente o por agencia de transporte. Los gastos de embalaje y transporte, de entrega y recogida de las obras serán a cargo del participante. El Ayuntamiento no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida o daños que puedan sufrir las obras que optan al premio durante sus traslados.

La documentación y las maquetas se entregarán en el Centro Cultural Pilar Miró. Concejalía de Cultura, Ocio, Fiestas y Otros Núcleos Periféricos. Situada en C/ Pablo Iglesias nº 1, C.P.: 28500. Arganda del Rey. Madrid, en horario de de lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases y el fallo del jurado que serán inapelables. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de hacer modificaciones en las presentes bases, para garantizar el funcionamiento del certamen.

Retirada de las obras:

El Ayuntamiento de Arganda sólo contactará directamente con el artista premiado. Las maquetas y proyectos presentados, excepto las del ganador, deberán ser retirados por los artistas en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación de la obra ganadora. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento tendrá libre disposición sobre los proyectos y maquetas que no hayan sido retirados. En el supuesto de que la Concejalía de Cultura decida realizar una exposición con las obras presentadas al certamen, podrán retirarse a partir de la fecha de clausura de la misma y por idéntico plazo.

La organización pondrá el máximo cuidado y tratamiento de las obras de los participantes, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de las mismas.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN



Ayuntamiento de Arganda del Rey

La composición del jurado la establecerá la Concejalía de Cultura, Ocio, Fiestas y Otros Núcleos Periféricos del Ayuntamiento de Arganda del Rey según lo regulado en la Ordenanza Municipal.

El Jurado podrá conceder, sin dotación económica, dos Menciones de Honor.

El concurso podrá ser sometido a votación pública, como también, podrá ser declarado desierto.

Si la Concejalía de Cultura lo considera podría organizarse una exposición con las obras recibidas al certamen.

Valoración:

El Jurado se reunirá para deliberar y valorar los proyectos presentados en función de los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad. Hasta 10 puntos.
- Calidad técnica y valor artístico del proyecto. Hasta 10 puntos.
- Relación artística con la temática del concurso "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID". Hasta 10 puntos.
- Idoneidad de la técnica y de los materiales a emplear en su materialización como escultura real. Hasta 10 puntos.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que se reserva todos los derechos sobre la misma.

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

- Al ser un premio no será necesaria la justificación

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

- No será necesario

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria y el acta con las asociaciones que participaron se publicarán en:

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey

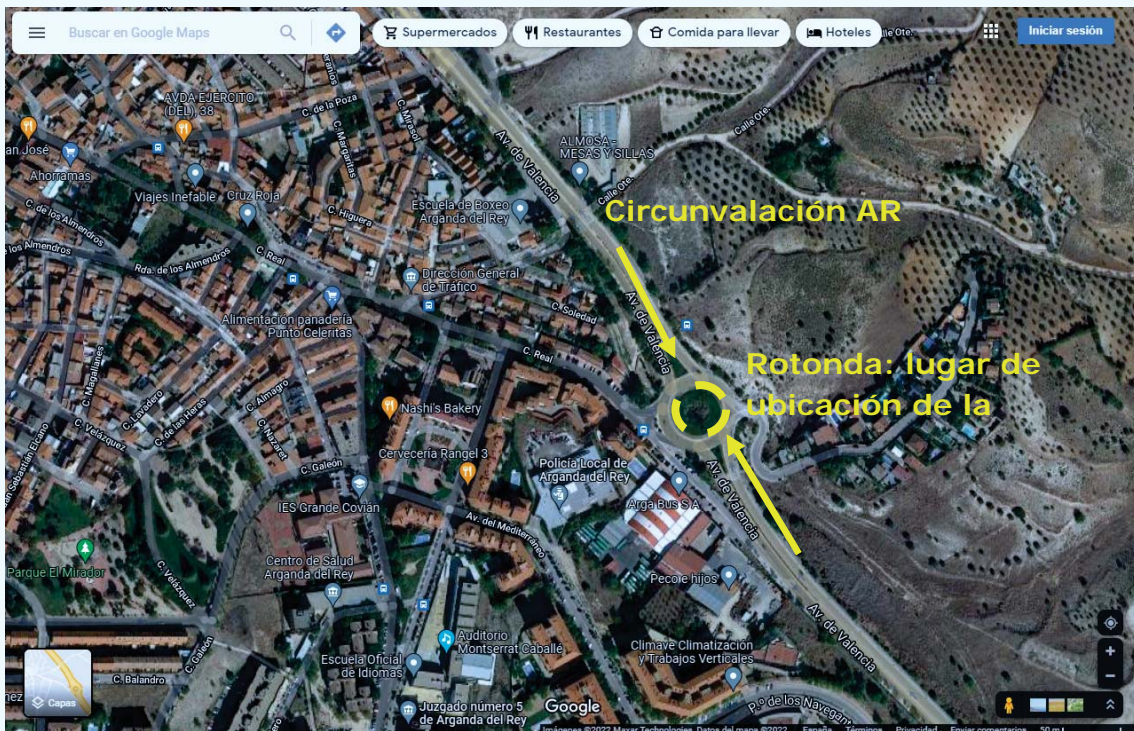
La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



**ANEXO I. LOCALIZACIÓN DE LA ESCULTURA NACIONAL "HOMENAJE A LAS
VÍCTIMAS DE LA COVID-19"**

<https://cutt.ly/NO2PDjd>





ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA

Datos del autor/autora	
Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE/Pasaporte:	Edad:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Teléfono Móvil:	Correo electrónico:
Teléfono Fijo:	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que conoce las bases reguladoras del Certamen Nacional de Escultura "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19" y hace constar su absoluta conformidad y aceptación.
- Que formula solicitud de participación en el Certamen y se compromete, en caso de resultar ganador/a del concurso, a cumplimentar las obligaciones documentales y a la ejecución del contrato, cumpliendo a tal efecto todos los extremos establecidos en las bases reguladoras del certamen.
- Que es autor/a del proyecto y la obra que presenta es original.
- Que está en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar la escultura y que le pertenece en pleno dominio, libre de toda carga o gravamen.
- Que manifiesta su pleno consentimiento para que la entidad convocante adquiera la obra con todos sus derechos de propiedad intelectual e industrial.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Arganda del Rey a la exposición pública tanto física como electrónica de la obra. Igualmente, renuncia de manera expresa a contraprestación y explotación económica alguna de la citada obra, aunque en la exposición se indique su autoría. La participación en el concurso supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes y el fallo del resultado de las votaciones es inapelable.

Arganda del Rey, _____ de _____ de 2022

Firmado: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar el certamen nacional de escultura "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19." | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.ayto-arganda.es) | **Información adicional:** Consultar el Anexo III – Información adicional protección de datos.



Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@ayto-arganda.es

Finalidad del tratamiento:

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el Certamen Nacional de Escultura “HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19”.

Plazos de conservación:

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y bases que regulan el concurso.

Destinatarios:

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos:

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/> .

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@ayto-arganda.es.



ANEXO IV. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para publicar su imagen (fotografía/vídeo) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la siguiente FINALIDAD:

GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL Certamen Nacional de Escultura “HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19” Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios: PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY. Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron

Con la firma del presente documento
D./Dña. _____

con DNI _____

CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 2022

Firma (Persona afectada)

PROTECCIÓN DE DATOS Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. **Finalidad:** Obtención del consentimiento para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey. **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. **Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. **Destinatarios:** No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>). Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA Y DISEÑO. "HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19, cuyo importe total será de 3.700,00 Euros.

Segundo.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Montserrat Fernández Gemes
Concejala Delegada de Cultura, Ocio,
Fiestas y otros núcleos periféricos
Documento firmado electrónicamente
con fecha 10/05/2022 - 9:09:51